



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 NATURALES Y AMBIENTALES Y EL FIDEICOMISO DE CONSERVACIÓN E
 HISTORIA DE VIEQUES PARA EL CO-MANEJO DE LA RESERVA NATURAL BAHÍA
 BIOLUMINISCENTE DE VIEQUES**

AGENCIA: 133

Acuerdo Núm.: 2016-000079

Registro Núm.: 1-2-16

COMPARECEN

DE UNA PARTE: El **DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, agencia gubernamental creada y autorizada para otorgar este acuerdo al amparo de la Ley Núm. 23 de junio de 1972, según enmendada, representado en este acto por su **SECRETARIA**, Carmen R. Guerrero Pérez, mayor de edad, soltera y vecina de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominado "**DEPARTAMENTO**".

DE OTRA PARTE: El **VIEQUES CONSERVATION AND HISTORICAL TRUST, INC.**, también conocida como el *Fideicomiso de Conservación e Historia de Vieques*, una entidad sin fines de lucro creada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su Directora Ejecutiva, Lirio Márquez D'Acunti, mayor de edad, casada y vecina de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominado "**FIDEICOMISO**".

EXPONEN

POR CUANTO: La **SECRETARIA**, al amparo de las disposiciones de la Ley Orgánica del **DEPARTAMENTO**, Ley Núm. 23, *supra*, está facultada para establecer convenios o acuerdos con instituciones particulares, bajo los términos y condiciones que juzgue convenientes para la mejor aplicación y ejecución de la ley y el logro de sus deberes ministeriales y objetivos.

POR CUANTO: El **DEPARTAMENTO** tiene la responsabilidad de implantar la política pública en lo concerniente a la conservación de los recursos naturales y la administración de las áreas protegidas o designadas como reservas naturales, bosques o refugios de vida silvestre, que estén bajo su tutela, incluyendo la Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques, en adelante "**RESERVA**". Además, está llamado por ley a establecer aquellos mecanismos que redunden en el manejo eficaz de estas áreas.

POR CUANTO: El **FIDEICOMISO**, a lo largo de sus treinta (30) años de existencia, ha expresado el interés y el compromiso de colaborar con el **DEPARTAMENTO**, en co-manejar, co-administrar la **RESERVA** y el área de la bahía bioluminiscente Puerto Mosquito, en adelante "**BAHÍA**".

POR CUANTO: El **FIDEICOMISO**, en su reglamento tiene el deber de promover el uso adecuado de los terrenos y de viabilizar estrategias y mecanismos para la restauración, revitalización y conservación de sus recursos naturales. Asimismo, queda facultado para llegar a acuerdos o establecer contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y con otras entidades gubernamentales.

POR CUANTO: Ambas partes tienen el propósito bonafide de entrar en este **ACUERDO** para colaborar y compartir responsabilidades en el cuidado y protección de las instalaciones, protección de los recursos naturales existentes y concienciación ciudadana sobre su importancia.



POR CUANTO: El **DEPARTAMENTO** es el dueño y administrador primario y se compromete a realizar los trabajos que como custodio de los bienes de dominio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se le han encomendado legalmente. Por lo tanto, el **DEPARTAMENTO** asume las funciones y deberes que, como titular de la **RESERVA** le es conferida por las leyes, reglamentos, órdenes administrativas y ejecutivas vigentes.

POR CUANTO: El **FIDEICOMISO** asume la función de colaborador en el manejo de la **RESERVA**; enfocada en la investigación científica y la educación a la comunidad sobre las condiciones de la **BAHÍA**, sus características y la forma apropiada en que la población en general puede disfrutar del ecosistema.

POR CUANTO: El **DEPARTAMENTO** y el **FIDEICOMISO** reconocen los beneficios de aunar esfuerzos, por lo que han acordado llevar a efecto este **ACUERDO**, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: El **DEPARTAMENTO** se compromete a:

- a) Integrar al **FIDEICOMISO** en el desarrollo de mecanismos a procesos que se requieran para orientar y capacitar grupos de interés, incluyendo a la comunidad y empleados, tanto del **DEPARTAMENTO**, como del Municipio de Vieques.
- b) Integrar al **FIDEICOMISO** en el desarrollo de estrategias e implantación del plan de manejo de la **RESERVA**.
- c) Proveer apoyo científico y técnico del personal del **DEPARTAMENTO** para promover y capacitar los trabajos a realizar por el **FIDEICOMISO** en la **RESERVA**.
- d) Brindar apoyo de vigilancia adicional al área de la **RESERVA** durante el desarrollo de actividades educativas del **FIDEICOMISO** en los terrenos de la **RESERVA**, que sean previamente coordinadas con el **DEPARTAMENTO** y sujeto a la disponibilidad de recursos.
- e) Apoyar la solicitud de fondos externos, inclusive de apoyo financiero o en especie para propuestas de proyectos conjuntos relacionados con la **RESERVA**.
- f) Incluir en las cláusulas para la otorgación de permisos de investigación, que se le haga llegar copia de los resultados al Oficial de Manejo de la **RESERVA**.
- g) Tramitar los permisos solicitados por el **FIDEICOMISO** relacionados con la **RESERVA** de manera expedita sujeto a los recursos y complejidad, tales como, pero sin limitarse a:
 - o Permisos de colección de organismos
 - o Permisos de investigación científica
 - o Permiso de actividades de educación ambiental en la reserva
 - o Permiso especial para captura del pez león
- h) Proveer un seguro de responsabilidad pública igual al que tienen las demás Reservas Naturales para cubrir a los empleados, los voluntarios y los usuarios de la **RESERVA**.
- i) Proveer materiales o equipo, en la medida que los recursos del **DEPARTAMENTO** lo permitan.

SEGUNDA: El FIDEICOMISO se compromete a:

- a) Brindar apoyo al Oficial de Manejo del **DEPARTAMENTO** en las tareas de manejo, conservación, restauración y educación en la **RESERVA**. Dichas tareas incluyen, pero no se limitan a:
- i. Identificación de necesidades más apremiantes con participación comunitaria.
 - ii. Desarrollo de planes de acción para implantar medidas que puedan atender necesidades identificadas en la **RESERVA**.
 - iii. Apoyo en la coordinación con la comunidad y los concesionarios para la implantación de acciones de manejo, conservación, restauración y educación.
 - iv. Limpiezas de playas y áreas costaneras, incluyendo áreas subacuáticas.
 - v. Elaboración de Plan de Trabajo Anual en conjunto para la ejecución de las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** de este **ACUERDO** y del Plan de Manejo de la **RESERVA**, el cual deberá ser aprobado por el **DEPARTAMENTO**. Dicho Plan se entregará a la Oficina de la Secretaria en o antes del 30 de abril de cada año natural para su revisión y aprobación, que deberá realizarse en treinta (30) días calendario a partir de la entrega del mismo.
- b) Promover y desarrollar actividades de educación ambiental a comunidad, estudiantes y visitantes sobre la **RESERVA**. Dichas actividades incluyen:
- i. Capacitación y adiestramiento de estudiantes y operadores de viajes a la **BAHIA** y otras excursiones sobre la ecología y conservación de las comunidades terrestres y marinas de la **RESERVA**, promoviendo su uso y disfrute de manera sustentable.
 - ii. Coordinación de capacitaciones y adiestramientos requeridos para operadores y guías a la **BAHÍA** como primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar, interpretación ambiental, etc., incluyendo coordinación de recursos y lugar donde celebrar las capacitaciones.
 - iii. Desarrollar charlas educativas sobre la **RESERVA** en todas las escuelas de Vieques y ante grupos comunitarios locales sobre conservación, protección, manejo y uso racional y sustentable de los recursos naturales de la **RESERVA** y de Vieques.
 - iv. Colaborar con el desarrollo y distribución de folletos educativos relacionados la ecología y conservación de las comunidades terrestres y marinas de la **RESERVA** promoviendo su uso y disfrute de manera sustentable, sujeto a la disponibilidad de fondos para su reproducción.
 - v. Distribución de material audiovisual mediante nuestra página web, *Facebook* y otros medios electrónicos sobre la ecología y conservación de las comunidades terrestres y marinas de la **RESERVA** promoviendo su uso y disfrute de manera sustentable.
 - vi. Colaborar con el desarrollo y la distribución de material de orientación sobre las leyes y reglamentos que aplican la **RESERVA**, sujeto a la disponibilidad de su reproducción.
- c) Promover y facilitar la investigación científica en la **RESERVA**, incluyendo el conteo de plancton y el mantenimiento de la estación de monitoreo de calidad de agua, apoyo en trabajo de campo a investigadores científicos, monitoreo de los niveles de contaminación lumínica y educación para el control de la misma, mantener base de datos de estudios realizados sobre la **BAHÍA**.
- d) Conjuntamente con el **DEPARTAMENTO**, llevar el liderato para el establecimiento de la "Red de bahías bioluminiscentes de Puerto Rico" que permita entre otras cosas, establecer metodologías, estándares o equivalencias entre metodologías para procesos como el conteo de plancton, o el manejo de estos sistemas de bahías y lagunas bioluminiscentes en Puerto Rico.

- e) En coordinación con el **DEPARTAMENTO**, realizar esfuerzos para conseguir fondos de diversas fuentes, tanto públicas como privadas, para la promoción y desarrollo de proyectos de conservación, restauración e investigación científica en la **RESERVA**.
- f) Planificar en unión al **DEPARTAMENTO**, otros acuerdos de colaboración o actividades que pretenda realizar, para los cuales le informará y/o solicitará permiso, cuando aplique.
- g) Presentar al **DEPARTAMENTO** un Informe de Progreso al final de cada año, a ser presentado en o antes del 15 de diciembre, que incluya las tareas realizadas, los logros alcanzados, el progreso de actividades, número de participantes, petición de fondos y solicitudes relacionadas a las responsabilidades y otras variables de información pertinentes al **ACUERDO**. Dicho Informe incluirá un Informe Anual del Estado de la **RESERVA**, que incluya una evaluación de necesidades.
- h) Mantener y administrar un archivo con toda la información sobre las tareas de manejo realizadas por **AMIGOS**, para revisión e inspección por el **DEPARTAMENTO**, por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la ciudadanía.

TERCERA: Ambas **PARTES** se comprometen a:

- a) Reconocer este **ACUERDO** como el instrumento conducente a cooperar y compartir esfuerzos entre el **FIDEICOMISO** y el **DEPARTAMENTO**.
- b) En caso de que se requiera enmendar o modificar el plan de trabajo anual para atender situaciones no previstas en dicho documento de trabajo, tanto el **FIDEICOMISO** como el Oficial de Manejo de la **RESERVA** desarrollarán conjuntamente las recomendaciones de acciones pertinentes, para revisión y aprobación de **EL DEPARTAMENTO**.
- c) Desarrollar un currículo de educación ambiental sobre la **RESERVA** dirigida a la comunidad, incluyendo turistas y residentes estacionales, mediante la participación en actividades o la organización de las mismas que promuevan el conocimiento de los sistemas naturales y actitudes positivas hacia los mismos, tales como conferencias, ferias, visitas guiadas, entre otras.
- d) Identificar a la otra parte en este **ACUERDO** en toda publicación, letrero, material educativo o promocional que se desarrolle como parte de las actividades incluidas.
- e) Participar activa y conjuntamente para cumplir con lo establecido en todas las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** de este **ACUERDO**.

CUARTA: Este **ACUERDO** tendrá vigencia de diez (10) años a partir de su otorgamiento, a menos que medien circunstancias que, a juicio de cualquiera de las **PARTES** aquí comparecientes, se determine la necesidad de rescindir del mismo. Al finalizar el tercer año, se revisará el funcionamiento del mismo y se hará un informe conjunto entre las partes en donde se identifiquen las fortalezas y áreas de mejoramiento necesarias, así como cualquier enmienda que fuese considerada necesaria por alguna de las **PARTES**. Dicho **ACUERDO** podrá ser renovado por las **PARTES** previa notificación escrita con treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento.

QUINTA: Se puede enmendar este **ACUERDO** todo o en parte, siempre y cuando medie intención escrita de las partes aquí comparecientes. La enmienda o enmiendas propuestas se entenderán aprobadas siempre y cuando estén refrendadas por escrito, según lo convenido por las **PARTES**, y bajo los procesos legales pertinentes.

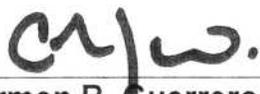
SEXTA: Cualquiera de las **PARTES** podrá solicitar la resolución de este **ACUERDO** en cualquier momento. En el caso de que causa de la resolución sea por incumplimiento con alguna de las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** aquí pactadas, se requerirá que se documenten por escrito los términos que no estén cumpliendo por una de las **PARTES** y se conceda un término que no excederá treinta (30) días para que la parte en incumplimiento justifique y corrija las acciones que motivan la petición de Resolución. Luego de transcurrido el tiempo concedido sin que haya mediado justificación, o en caso de que la parte en cuestión continúe en incumplimiento, se procederá a resolver inmediatamente el presente **ACUERDO**. La resolución final se notificará a la parte afectada por escrito.

SÉPTIMA: Las **PARTES** acuerdan que las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** de este **ACUERDO** son independientes y separadas entre sí y la nulidad de una o más **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** no afectará la validez de las demás, las cuales permanecerán vigentes.

LECTURA Y ACEPTACIÓN

Las **PARTES** que comprendemos este **ACUERDO** manifestamos que hemos leído y entendido su contenido y lo aceptamos, por encontrar que recoge y establece fielmente la colaboración a la que hemos llegado y todo lo que hemos convenido y pactado. Y para que así conste, suscribimos este **ACUERDO** y ponemos nuestras iniciales al margen izquierdo de cada una de sus páginas.

En testimonio de lo cual, las partes suscriben este **ACUERDO** en Vieques, Puerto Rico hoy 1 de febrero de 2016.



Carmen R. Guerrero Pérez
SECRETARIA

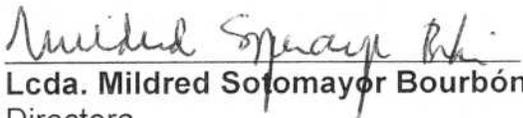
Departamento Recursos Naturales
y Ambientales
DEPARTAMENTO
SSP 660-43-3481



Lirio Márquez D'Acunti
DIRECTORA EJECUTIVA

Fideicomiso de Conservación e
Historia de Vieques
FIDEICOMISO
SSP 660-42-9598

Revisado por:



Lcda. Mildred Sofomayor Bourbón
Directora
Oficina de Asuntos Legales